

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA SOLICITUD DE REINGRESO	Código: F AR MD 004
		Fecha: 11/10/2021
		Versión: 5.0

Normatividad vigente: Reglamento estudiantil, CAPÍTULO 2º. RETIRO VOLUNTARIO Y REINTEGRO DE LA MATRÍCULA ACADÉMICA.

ARTÍCULO 75. El Retiro voluntario de la matrícula podrá autorizarse en cualquier momento, siempre y cuando el estudiante se encuentre a paz y salvo con La Corporación Universitaria Americana.

ARTÍCULO 76. Para reintegrarse al programa del cual se ha retirado temporalmente, el estudiante deberá solicitarlo por escrito al Departamento de Admisiones, Registro y Control, dentro de las fechas establecidas en el calendario académico de la Corporación Universitaria Americana, quien remitirá a la Dirección o Coordinación de programa para su estudio.

Parágrafo 1: Al solicitar el reintegro, el estudiante deberá cancelar los derechos financieros correspondientes.

Parágrafo 2: Para tener derecho al reintegro, no debe haber transcurrido más de cuatro (4) años del retiro del estudiante.

Parágrafo 3: El estudiante bajo la modalidad virtual y a distancia hará uso de este derecho previa autorización del departamento de Bienestar institucional.

Parágrafo 4: En circunstancias excepcionales, la dirección de programa podrá solicitar el estudio de casos especiales al Consejo de Facultad que podrá autorizar un reintegro después que hayan pasado más de cuatro (4) años del retiro.

Fecha de la solicitud:	
-------------------------------	--

Periodo académico de la solicitud:	
---	--

1. Información del estudiante	
Nombre y Apellidos	
N° Identificación	
Programa Académico	
Correo electrónico	
Celular	
2. Motivos por los cuales se produjo la interrupción de sus estudios	

Firma Estudiante

NOTA: La solicitud deberá ser radicada en el área de correspondencia al correo correspondenciamed@americana.edu.co